

1850, Cuenta que doy yo Lorenzo de Presilla uno destaciado de
ordunã ami señon amo Dn Manuel de belasco uno de la de
vitoria Comprensiba hasi en dinero como en granos en este
Presente año de mil ocho cientos cinquenta en la forma
siguiente Con Cargo y data ##

y^{ta} me ago Cargo de quatro cientos cinquenta y seis reales que paga Masimo
hande chega por la Casa que abita en Calle Burgos n^o 1^o este pre
sente año 456

y^{ta} me ago Cargo de trescientos cinquenta y dos reales que paga lade
Manuel de Tolano por la Casa que habita en Calle Burgos n^o dos este
Presente año 352

y^{ta} me ago Cargo de doscientos Cuarenta y dos reales que paga Teronimo
de pena por la Casa que abita en Calle Burgos n^o 18 este presente
año 242

y^{ta} me ago Cargo de doscientos beite reales que paga balentinde Zalabor
ria por la abitacion que ocupa en la Calle Burgos n^o 19 este año 220

y^{ta} no me ago Cargo de doscientos beinte reales q^e paga y folico Rol
dan pola otra abitacion de dicha Casa n^o 19 en la Calle Burgos este
Presente año

y^{ta} me ago Cargo de trescientos diez y nueve reales q^e paga Juli
ande has nero por la buenta que trabata en las Eras es Presente
año 319

y^{ta} me ago Cargo de cinquenta reales que paga Lorenzo de Presilla por
labina de san Juan de aloria este presente año 50

y^{ta} por lo es los cargos la Cantida de mil seiscentos treinta y nueve
reales 1639



Cargos de las ventos y fanegas de trigo q^e pagan los enclinos por las Eredades q^e labran y Casa de Calle Cantarranos y el Caserio de Montalio de la ciudad de orduna Buntas ~~XX~~

- 1^{ta} meago Cargo de veinte y cinco fanegas q^e pago Lorenzo de Presilla por el Caserio q^e bivo Consu terreno y monte este presente año - 25 = 1^{ta}
- 2^{ta} meago Cargo de ocho fanegas de trigo que paga Ton Ele Taldi: Por la Ereda de laqua salada este presente año — 8 = 2^{ta}
- 3^{ta} meago Cargo de quince fanegas menos tres celemines que paga Baldomero de la taberna por las Eredades de las tapias de Santa Clara de la ciudad y la delavaria de delica y otra en el Puente y barunra seson las Eredades siete fanegas y nueve celemines — 19 = 3^{ta}
- 4^{ta} el mismo por la Casa de Cantarranos que abita otras siete fanegas — 7 = 4^{ta}
- 5^{ta} meago Cargo de una fanega y seis celemines que paga Martin de cerencia Por la Ereda de la Cuesta de San Pelajo este presente año — 1 = 5^{ta}
- 6^{ta} meago Cargo de Cuatro fanegas que paga Taloba de Manuel de 70 Cano por tres Eredades en el termino de la ciudad este presente año — 4 = 6^{ta}
- 7^{ta} meago Cargo de seis celemines que paga Dionisio de Oquendo por la Ereda de Langurana este presente año — 6 = 7^{ta}
- 8^{ta} meago Cargo de seis fanegas y seis celemines que paga Antonio de Urbina Vno de aloria Juricion de arva ta ría este presente año — 6 = 8^{ta}
- 9^{ta} meago Cargo de diez fanegas de trigo que paga Tomas de Presilla Vno de antomana Jurion de yda este presente año — 10 = 9^{ta}

10 =
407.9.73

Las Cuales fanegas bendidas setenta y tres celemines bendidas a 24 reales cada fanega y un pontan mil seis Cientos ochenta y seis reales Tuntos los dos Cargos de esta do: 1639 =
Carras y un pontan tres mil trescientos veinte y cinco reales = 1686
reba ja de la data mil Cuatro cientos noventa y cinco reales = 3325 =
Puesto en recivos gastos de obras Echos en las Casas y de mis a Ten. 1495
cias que me da mi señor el cinco por ciento quedo debiendo 1830
mil ocho cientos y treinta reales

y^{ta} doy en data ciento ochenta y seis reales pagados al M^{ro} otelero
por dos millares de tela y ladrillo para el orno de mi casa ge
abito y demas Casas Como Costa del recibo n^o uno este presente año 186^{ta}

y^{ta} doy en data doscientos Cuarenta y un reales pagados a Pedro de
vimbina M^{ro} carpintero por trabajo y materiales en la casa
de Cantarranas n^o 18 Como Costa del recibo n^o 2 este presente año 241^{ta}

y^{ta} doy en data ciento sesenta y uno reales pagados al albanil pe
dro Lencina por hacer los tabiques y una al coba en la casa
n^o 2 en Calle Burgos y la casa Cantarranas n^o 18 este año Como
Costa del recibo n^o tres 161^{ta}

y^{ta} doy en data ciento treinta y ocho reales pagados al M^{ro} ferito Du
Juan Bautista de aldagoro por trabajo echo en la casa n^o 2
este presente año Como Costa del recibo n^o Cuatro este año 138^{ta}

y^{ta} doy en data Cuatrocientos sesenta y cinco reales pagados al M^{ro}
Canteno Rafael de Peña por trabajo Echo en este Caserio
el panderon y el orno nuevo todo y dos piedras de arena verti
entes en la casa n^o 18 en Calle Burgos y en la de Cantarranas
n^o 18 Como Costa del recibo n^o cinco este presente año 465^{ta}

y^{ta} doy en data sesenta y seis reales pagados al Cuervo Jose man
rique po poner unas retas nuevas en la ventana del Gra
nero nuevo en Calle Burgos Como Costa del recibo n^o seis
este año 66^{ta}

y^{ta} doy en data setenta y dos reales pagados a Pedro de vi
bina Carpintero por trabajo Echo en el Caserio de Monta
lion Como Costa del recibo n^o siete este presente año 72^{ta}

y^{ta} doy en data ciento sesenta y seis reales de mis a Sen cia que me
dame señor amo el cinco por ciento 66^{ta}

Hasatisfero Lorenzo Preitta los mil ochocientos
treinta y dos que en esta cuenta resultaban contra el

delos que se ha dado recibo y firma
Victoria 18 de Diciembre de 1850

Lorenzo de Pradilla

Valencia
Año de 1850
Marta
Dada por Lorenzo de Pradilla